



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000367-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4686674 - 2]

VISTO:

El INFORME 000144-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-URH-ECT (4686674-0) del Area de Control de Asistencia; el INFORME TECNICO N° 000129-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-URH (4686674-1) de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos; y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1153 y su modificatoria regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, cuya finalidad es que el Estado alcance mayores niveles de eficacia, eficiencia, y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo del personal de la salud al servicio del Estado.

Que, el literal a) del numeral 8.2 del artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1153 establece la valorización ajustada por bonificación por puesto de responsabilidad jefatural de departamento o servicio, la cual se asigna al puesto que no sea ocupado por personal de la salud de confianza, en Establecimientos de Salud del II y III nivel de atención del Ministerio de Salud, o el establecimiento que haga sus veces en los Gobiernos Regionales o en las otras entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del presente Decreto Legislativo, que se diferencia de acuerdo al puesto asignado, asimismo, dispone que en caso se produzca el cese en el puesto o el traslado del personal de salud a puesto distinto, se dejará de percibir la referida bonificación, debiendo adecuarse los beneficios que pudiera corresponder al puesto de destino.

Que, el numeral 8.2 del artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1153, establece que la valorización ajustada es aquella otorgada al puesto, que sea ocupado por personal de la Salud, en razón de la entidad a través de la bonificación por Puesto de Responsabilidad Jefatural de Departamento o Servicios.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 31638, que aprueba la ley de presupuesto para el año Fiscal 2023.

Que, con INFORME 000144-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-URH-ECT (4686674-0), de fecha 21 de Julio del Año 2023, autoriza proyectar Acto Resolutivo para pago de Bonificación por **Responsabilidad Jefatural de Departamento ó Servicio**, correspondiente al **MES DE MAYO DEL AÑO 2023**;

Estando a lo actuado en los documentos del visto, y a las visaciones correspondientes de la División de Administración, Unidad Funcional de Asesoría Legal, Unidad Recursos Humanos, y en uso de sus funciones Generales como Director Ejecutivo asignadas en el Manual de Organización y Funciones aprobado con Decreto Regional N° 043-2013-GR-LAMB/PR; y a las facultades conferidas mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 000033-2023 (4456626-5), de fecha 18 de Enero del 2023 y designar mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000448-2023 (4663732-3), de fecha 07 de Julio del Año 2023.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR con eficacia anticipada a partir del 26 de Mayo del presente año, el pago por puesto de **Responsabilidad Jefatural de Departamento ó Servicio** al personal de la salud del Hospital Provincial Docente Belén de Lambayeque, en lo que corresponde al **MES DE MAYO DEL AÑO 2023**, por un monto de **NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 66/100 Soles (s/ 9,946.66 soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000367-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4686674 - 2]

BONIF. POR RESPONS. JEFATURAL DE DEPARTAMENTO Y SERVICIO – MAYO 2023

HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE

1	17450996	ARNAO MORALES LUCILA ELSA	IV	400.00
2	17538793	CABALLERO LANG LEONOR HORTENCIA	V	400.00
3	16549602	CHANCAFE MEJIA SONIA MELINA	14	400.00
4	08439112	CHAPOÑAN ARBAÑIL JOSE ALBERTO	IV	400.00
5	17535242	CHIRA BERNABE JOSE ALEJANDRO	N-5	400.00
6	16479348	CORONEL CALDERON ANABELLA	14	400.00
7	17450172	COTRINA ESCALANTE LUIS ALBERTO	N-1	400.00
8	16671141	LEON MORANTE PATRICIA DEL PILAR	IV	400.00
9	22090970	LOPEZ RAMOS PEDRO RAUL	N-3	800.00
10	16761044	MATEO ABURTO MARIO FERNANDO	N-5	800.00
11	17896889	ORTIZ REGIS CARLOS ELIAS	N-3	746.66
12	17609640	PUICON SAMPEDRANO ROXANA MATILDE	14	400.00
13	16644541	RAMIREZ ZAMORA NELLY	VIII	400.00
14	16435468	RIOS MORANTE LUIS ENRIQUE	N-5	800.00
15	00401706	RODRIGUEZ BELLIDO MARIA CECILIA	14	800.00
16	16736522	SANTANA BAZALAR GERARDO PAUL	N-1	400.00
17	17833405	SANTILLAN MARTIN JUAN ARMANDO	N-3	800.00
18	09639473	VASQUEZ BARAHONA EDINSON	N-3	800.00

TOTAL

9,946.66

Artículo Segundo.- La suma de **NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 66/100 Soles (s/ 9,946.66 soles)**, será afectada a la específica de gasto **2.1.13.33** Bonificación ó Entregas Económicas al Puesto de Profesionales de Salud.

Artículo Tercero.- Notifícase la presente resolución a las instancias pertinentes autorizase su publicación en la página web Institucional para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
JUAN PABLO MELENDEZ DIAZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 25/07/2023 - 15:43:03

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- 5.0 DIVISION DE ADMINISTRACION
JOSE CASTAÑEDA ACUÑA
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION
21-07-2023 / 15:23:25

- 5.1 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
NILO ELIAS MILLONES SENMACHE
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000367-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4686674 - 2]

21-07-2023 / 15:27:22